



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 2614 DE

( 2 SET. 2014 )

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 05 de 2014

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que el Acuerdo 04 de 2010, mediante el cual se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, fue derogado por el Acuerdo 17 del 31 de julio de 2014 "Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada".

Que de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo 17 de 2014: "Los contratos y procedimientos de selección, en curso a la fecha en que entre a regir este Reglamento, continuarán sujetos a las normas vigentes en el momento de la celebración o iniciación".

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 054 del 18 de junio de 2014, cuyo objeto es: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

4107

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 05 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58181 del 19 de junio de 2014, por un valor de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$11.366.667.881,00 M/CTE), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 3 de julio de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 7 de julio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 9 de julio de 2014, a partir de las 09:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 9 de julio de 2014 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 11 de julio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se modifica el anexo No. 8 "cuadro de cantidades y propuesta económica" del pliego de condiciones.

Que el 21 de julio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2, mediante la cual se da respuesta a las observaciones, inquietudes y solicitudes presentadas por los interesados frente al pliego de condiciones y se modifican algunos de sus numerales.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 28 de julio de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 05 de 2014, en el que se presentaron siete (7) propuestas por parte de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1.	Consorcio Moderline	365
2.	Consorcio CMJ	353
3.	Consorcio Alianza Civil	312
4.	Consorcio Granada 313	458
5.	Consorcio VDN-ALM	165
6.	Consorcio BAC 2014	225
7.	Consorcio C Y G-Disico 05	329

Que mediante la Resolución No. 2252 del 29 de julio de 2014, se modificó la Resolución No. 1977 del 4 de julio de 2014, por la cual se integró el Comité Técnico de la Invitación Pública No. 05 de 2014, reconvirmando la integración del mismo.

Que el 6 de agosto de 2014, se solicitó a los proponentes: Consorcio Moderline, Consorcio CMJ, Consorcio Alianza Civil, Consorcio Granada 313, Consorcio C&G Disico 05 y Consorcio BAC 2014, subsanar algunos documentos.

Que mediante oficio del 8 de agosto de 2014, los Consorcios C&G Disico 05, BAC 2014, Alianza Civil, CMJ y Moderline, respondieron la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados. ef

Que mediante oficio del 11 de agosto de 2014, el Consorcio Granada 313, subsanó los documentos solicitados.

Que el 12 de agosto de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 3, mediante la cual se modifica el cronograma de la Invitación en mención.

Que el 20 de agosto de 2014 se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**1. CONSORCIO C&GDISICO 05**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014**

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2014

**OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**

Oficina: CONSORCIO C&G - DISICO 05 (C&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 49% Y DIEGO S.A. 51%)

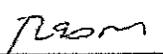
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN JOSÉ FERREIRA SANDINO C.C. No. 78.159.868 de Bogotá			
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES
1	<p><b>4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA.</b> Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe otorgarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autoriza para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que se sea adjudicatario.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p>	3 a 5 y 12	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado
2	<p><b>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	7 a 8	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio.
3	<p><b>4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al pliego de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción no encuentre resuelta ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	14 a 34	Adjuntan original de los Certificados de Existencia y Representación legal de las dos empresas que constituyen el Consorcio C&G - DISICO 05.

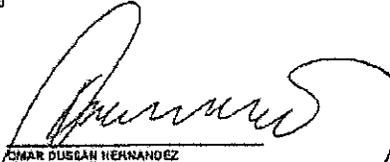
*[Handwritten mark]*

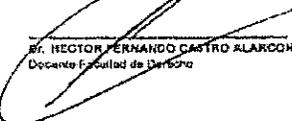
*[Handwritten mark]*

4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por cada de esta u otra Entidad y la sanción se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	40 a 81 y 83 a 84	<p>Alegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas que integran el consorcio.</p>	SI
5	<p>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que este lo sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legítimamente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser firmada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	sin	<p>Subsana y Adjunta la póliza N° 2370295, expedida por Liberty Seguros S.A., conregula C&amp;G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISICO S.A. integrantes del Consorcio C&amp;G - DISICO 05, figura como beneficiaria la UMANG, por valor asegurado de \$2.273.333.576.20 y vigente hasta 21-11-14. Aporta recibo de caja #62389 en el que consta el pago de la prima de la póliza.</p>	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contribución para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá producir la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	115 y 116	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de cada una de las empresas que conforman el Consorcio C&amp;G - DISICO 05, EVELYN GOMEZ con TP No. 64944-T Y JUAN MANUEL OVALLE con T.P. N° 12956-T</p>	SI
7	<p>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya estado a lo visto al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatare que no así, la propuesta será rechazada.</p>	202 A 204	<p>Adjunta formato de registro de visita al sitio donde se realizará el objeto y allí aparece uno de los integrantes del consorcio.</p>	SI
8	<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (n) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	192, 193, 195, 196, 198 y 200	<p>Alegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios.</p>	SI
9	<p>4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	86 A 97	<p>Alegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,  
  
 ROSA ELENA SILVA MERODIO  
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
 OMAR DUSSÁN HERNÁNDEZ  
 Decano Facultad de Derecho

  
 Sr. NÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
 Decano Facultad de Derecho

2. CONSORCIO BAC 2014

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oficinas: CONSORCIO BAC 2014 (CONSTRUSAR S.A. 51% Y CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. COMSA SUCURSAL COLOMBIA 49%)

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO ALJURE MARANJÓ C.C. No 79.141.796 de Bogotá

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMIADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe atagarse con la propuesta que se presenta dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexoado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que o autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legítima de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta del consorcio o unión temporal, según el caso.	3 A 12	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C del representante legal o apoderado y acta de junta directiva 184 del 17 de julio de 2014 de la empresa Construsar S.A. mediante la cual se autoriza al representante legal de la misma para presentar propuesta y conformar consorcio.	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	14 y 15	Adjunta documento de confirmación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio.	SI
3	4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el estado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetivos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el artículo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	17 a 22	Adjuntan original de los Certificados de Existencia y Representación legal de las dos empresas que constituyen el Consorcio BAC 2014	SI
4	4.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	24 A 26	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas que integran el consorcio.	SI

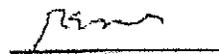
*Ph...*

*Ph...*

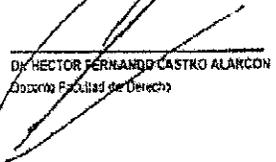
<p><b>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legítimamente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros</p>	<p>5</p>	<p>SI</p>	<p>Subsana y aclara que la póliza N° GU105201, expedida por Confianza, en las observaciones indica que el tomador son las empresas CONSTRUSAR S.A. y CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. COMSA SUCURSAR COLOMBIA, integrantes del Consorcio BAC 2014 05, figura como beneficiario la UMNQ, por valor asegurado de \$2.273.333.576.20 y vigente hasta 05-11-14. Aporta recibo de caja 14094563 de pago de la prima.</p>
<p><b>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES</b> De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando ésto exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	<p>6</p>	<p>SI</p>	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de cada uno de las empresas que conforman el Consorcio BAC 2014, CELSO MORENO TORRES con TP No. 17421-T Y HECTOR FABIAN RIANO GOMEZ con T.P. N° 105937-T</p>
<p><b>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</b> La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatare que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>7</p>	<p>SI</p>	<p>Adjunta formato de registro de visita al sitio donde se realizará el objeto y allí aparece uno de los integrantes del consorcio</p>
<p><b>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el Órgano boletín de responsables fiscales de la Contaduría General de la República o al aparce como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitado "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>8</p>	<p>SI</p>	<p>Adjunta certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>
<p><b>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	<p>9</p>	<p>SI</p>	<p>Adjunta compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SE CUMPLE

Comité Jurídico,

  
 ROSA ELENA SILVA MENCHUA  
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
 OMAR DILSAN HERNANDEZ  
 Docente Facultad de Derecho

  
 DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Facultad de Derecho

3. CONSORCIO VDN-ALM

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014

Bogotá, D.C., 04 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS

Ofertante: CONSORCIO VDNALM (JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO 49% Y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA 51%)

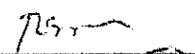
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexo junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que o autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	1 A 3	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado y poder otorgado al mismo para representantes y presentar la propuesta.	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	5 y 6	Adjunta documento de conformación de consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio.	SI
3	4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, tiempo del cual se debe haber el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetivos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por multa de multa o otra Fines y la sanción se encuentre relacionada con la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	7 a 11	Adjuntan original del registro mercantil y del Certificado de Existencia y Representación legal de quienes integran el Consorcio VDN-ALM.	SI
4	4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE- RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que se constatare o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por multa de multa o otra Fines y la sanción se encuentre relacionada con la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	12 A 61	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de quienes integran el consorcio.	SI

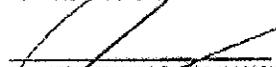
*pur*

*et*

<p>4.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Nota:</b> El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>62 y 63</p>	<p>Adjunta póliza N° CU057350, expedida por Confianza, indicando que los tomadores son JUAN ANDRÉS CÓCQLO BRICEÑO Y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA quienes conforman el Consorcio VDN-ALM, figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$2.273.333.576 20 y vigencia hasta 10-11-14. Aporta constancia de pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p>4.16. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>66 Y 69</p>	<p>Adjunta certificación expedida por contador público y revisor fiscal de cada una de los integrantes del Consorcio VDN-ALM, GLORIA SÁNCHEZ con TP No. 40 053-T Y ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO con T.P. N° 116466-T</p>	<p>SI</p>
<p>4.17. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se verificó el formato de registro de visita al sitio donde se realizará el objeto y allí aparece uno de los integrantes del consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p>4.18 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reponido (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRC" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>70 A 73</p>	<p>Adjegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios.</p>	<p>SI</p>
<p>4.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>74 Y 75</p>	<p>Adjegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico.  
  
 ROSA ELENA SILVA WENGUA  
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
 DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
 Decano Facultad de Derecho

  
 DIANA DUBSAN HERNANDEZ  
 Decana Facultad de Derecho

o al

4. CONSORCIO GRANADA 313

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014  
Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2014

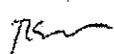
OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y OTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
Ofertante: CONSORCIO GRANADA 313 (LAB CONSTRUCCIONES S.A.S. 79%, CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA 11% Y HAVARGAS INGENIEROS LTDA. 29%)				
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CAROLINA LARIOS TORRES C.C. No. 52.268.258 de Bogotá				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	DESERVACIONES	
1	<p>4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe asegurarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anejado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien sona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que le autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta del consorcio o unión temporal, según el caso.</p>	2 A 4	<p>Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio. Y acta 116 de la empresa HAVARGAS INGENIEROS LTDA. Mediante la cual autorizan a su representante legal para presentar propuesta y consorcio.</p>	SI
2	<p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	16 a 18	<p>Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio.</p>	SI
3	<p>4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quin años la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por falta de pago u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	20 a 25	<p>Adjuntan original de los Certificados de Existencia y Representación legal de las dos empresas que constituyen el Consorcio GRANADA 313.</p>	SI
4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE- RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicho consorcio deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	28 a 33	<p>Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas que integran el consorcio.</p>	SI

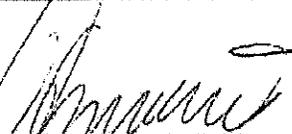
*[Handwritten signature]*

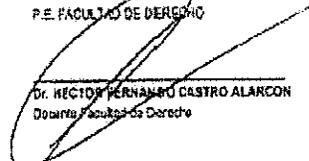
*[Handwritten initials]*

<p><b>4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legítimamente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Nota:</b> El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>SI</p>	<p>Subsana Adjunta anexo de modificación a la póliza N° 2396230, expedida por Liberty Seguros, indicando que el tomador son las empresas LAB CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSTRUCCIONES RUBAU S., y HAVARGAS INGENIEROS LTDA, integrantes del Consorcio Granada 313, figura como beneficiario la UMING, por valor asegurado de \$2.273.331.600 y vigente hasta 28-11-14. Aporta certificación en la que informa que la póliza no expirará por falta de pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES</b> De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exista el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o constancia de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la expedición de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>SI, 93 y 93</p>	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de cada una de las empresas que conforman el Consorcio GRANADA 313, YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES con TP No. 117685-T, CONSTANZA MEDINA CHAVARRO con T.P. 91245-T y LUZ MARINA REINA RAMIREZ con T.P. N° 49604-T</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</b> La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatare que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>102 A 106</p>	<p>Adjunta formato de registro de visita al sitio donde se realizará el objeto y allí aparece uno de los integrantes del consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIR" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>107 A 119</p>	<p>Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>121 A 121</p>	<p>Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,  
  
 ROSA ELENA SILVA PIÑERO  
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
 OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Decano Facultad de Derecho

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Decano Facultad de Derecho

5. CONSORCIO ALIANZA CIVIL

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, A. MACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Ofertante: CONSORCIO ALIANZA CIVIL (LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51%, CONSTRUIR XXI S.A.S. 28% Y CONCITOP-CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S. 24%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. No. 19.389.126 de Bogotá				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el día establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde su única expresión que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legítima de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	4 A 6	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N° 1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio.	SI
2	4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, su debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	10-12	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta.	SI
3	4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	19 a 44	Adjuntan original de la matrícula mercantil y los Certificados de Existencia y Representación legal de las dos empresas que constituyen el Consorcio ALIANZA CIVIL.	SI
4	4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	47 A 110	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de los integrantes del consorcio.	SI

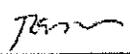
*[Handwritten signature]*

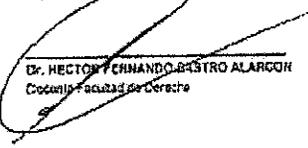
*[Handwritten signature]*

<p><b>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que ésta sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Nota:</b> El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>5.04</p>	<p>Substana y adjunta anexo 3 a la póliza N° 100057128, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., indicando que los tomadores o asegurados son LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CONSTRUIR XXI S.A.S. Y CONCITOR CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIA S.A.S. integrantes del Consorcio Abanza Civa, figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurada de \$2.273.333.580 y vigencia hasta 25-11-14. Aporta certificación en la que informa que la póliza fue recaudada.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES</b> De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trata de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que elija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>113, 122, 128</p>	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de cada una de las empresas que conforman el Consorcio ALIANZA CIVIL LUIS ARIEL PRADA CAPERA con T.P. No. 131238-T, LUIS ARIEL PRADA CAPERA con T.P. 131238-T Y CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA con T.P. N° 74455-T</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</b> La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>134</p>	<p>Adjunta formato de registro de visita al sitio donde se realizará el objeto y allí aparece uno de los integrantes del consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar al proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRIF" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>136 A 142</p>	<p>Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>147 A 149</p>	<p>Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

  
ROSA ELENA SILVA MÉNDEZ  
P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
Docente Facultad de Derecho

  
OMAR OUESAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

6. CONSORCIO CMJ

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, A. MAGEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Ofertante: CONSORCIO CMJ (CONTEIN S.A.S. 60.1%, JESÚS JOHANN BUENDÍA 24.9 Y MRCAL INGENIERÍA LTDA 15.0%)

REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA C.C. No. 19.272.802 de Bogotá				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1 PRO PUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el respectivo poder donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexo a la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que su relación con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que lo sea adjudicatario. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribió la propuesta del consorcio o unión temporal, según el caso.	3 A 9	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio.	SI
2	4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder puede estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	11 A 13	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta.	SI
3	4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el parágrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre relacionada con la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	29 A 32	Adjuntan original de la matrícula mercantil y los Certificados de Existencia y Representación legal de las dos empresas que constituyen el Consorcio CMJ.	SI
4	4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre relacionada con la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	35 A 118	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de los integrantes del consorcio.	SI

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

<p><b>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Nota:</b> El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>S/N</p>	<p>Subsana y adjunta certificado de modificación a la póliza GUD48841, expedida por Confianza, indicando que el tomador son GONTEIN S.A.S. MIOCAL INGENIERIA LTDA. Y JESUS JOHANN BUENDIA integrantes del Consorcio CMJ, figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$2.273.333.580 y vigente hasta 10-11-14. Aporta copia del recibo de caja 14002292 de pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES</b> De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contribución para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, al pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>127, 131 Y 142</p>	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de cada uno de las empresas que conforman el Consorcio CMJ, JAIME ARTURO GARZÓN HUERTAS con TP No. 8191-T, Y DAVID PERDOMO BONILLA con T.P. N° 91814-T y para la persona natural la contadora NUBIA AMPARO NEMPEQUE con T.P. 54611-T</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.7. VERIFICACION DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.</b> La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatare que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia de uno de los integrantes del Consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.8. VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b> La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>544</p>	<p>Alegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.9 COMPROMISO ANTICORUPCIÓN</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	<p>145 &amp; 146</p>	<p>Alegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

ROSA ELENA SILVA BÉRCUA  
P.E. FACULTAD DE DERECHO

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
Docente Facultad de Derecho

OSCAR JOSÉ SAN HERNÁNDEZ  
Docente Facultad de Derecho

7. CONSORCIO MODERLINE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2014

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO MODERLINE (SAVERA S.A.S. 48% Y BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA 51%)

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL C.C. No. 79.553.539 de 800918				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FECHA	CUMPLE	
1	<p>4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente autorizada, la cual debe acompañarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre ausente para presentar propuesta o para consultar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p>	3 A 9	<p>Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio y de quien abona la oferta como Ingeniero</p>	SI
2	<p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	11 A 13	<p>Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta.</p>	SI
3	<p>4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe haber el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	17 a 21	<p>Adjuntan original de la matrícula mercantil y los Certificados de Existencia y Representación legal de las dos empresas que constituyen el Consorcio MODERLINE</p>	SI
4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	26 A 30	<p>Adjagan certificado original de Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del consorcio.</p>	SI

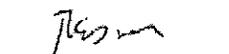
*[Handwritten signature]*

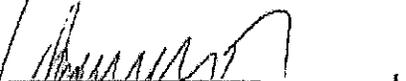
*[Handwritten initials]*

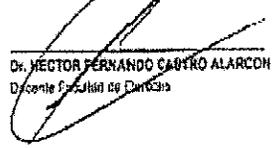
<p><b>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación pública y la contingente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><b>Nota:</b> El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>SN</p>	<p>Substana y adjunta corregida la póliza 101130670 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., indicando que el tomador es SAVERA S.A.S. Y BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA integrantes del Consorcio MODERLINE, figura como beneficiario LAHNG, por valor asegurado de \$2.273.333.576,20 y vigente hasta 15-11-14. Aporta recibo de caja 000003115 de pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES</b> De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trata de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea sujeta por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Certadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>99 Y 100</p>	<p>Adjunte certificación expedida por los revisores fiscales de cada una de las empresas que conforman el Consorcio MODERLINE, LEOVIGILDO MORALES ARDILA con TP No. 51-T Y ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO con T.P. 116.486-T</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.</b> La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>102</p>	<p>Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia de uno de los integrantes del Consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b> La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>107 A 114</p>	<p>Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>	<p>SI</p>
<p><b>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>116 A 117</p>	<p>Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

  
 ROSA ELENA SILVA MENGUA  
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

  
 OMAR LUIS SAN HERNANDEZ  
 Decano Facultad de Derecho

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Decano Facultad de Derecho

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INVITACIÓN PÚBLICA 005 /2014

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

PRESUPUESTO 11.386.667.881,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	CONSORCIO MODERLINE	CONSORCIO GRANADA 313	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CONSORCIO CMI	CONSORCIO BAC 2014	CONSORCIO VDN-ALM	CONSORCIO C&G-DISICO 06
<b>PATRIMONIO</b>							
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	130.809.744.935,00	185.025.056.586,96	86.633.807.343,53	77.980.716.974,06	78.335.578.081,00	41.519.419.036,02	47.745.504.152,00
<b>LIQUIDEZ</b>							
ACTIVO CORRIENTE	2,52	6,42	26,84	5,73	9,47	70,25	1,69
PASIVO CORRIENTE							
MAYOR O IGUAL A 1,5 VECES							
<b>FINDECIAMIENTO</b>							
TOTAL PASIVO	52,36%	55,68%	39,20%	49,91%	45,05%	40,67%	63,50%
TOTAL ACTIVO							
IGUAL O MENOR AL 70%							
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>							
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	110.237.137.341,33	81.298.215.041,09	91.752.278.789,33	31.866.368.504,00	79.598.544.958,00	33.052.550.235,98	39.848.186.892,00
Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual 6%	18%	14%	12%	14%	25%	20%	15%
Rentabilidad del Activo Mayor o igual 4%	9%	7%	6%	7%	14%	8%	5%
<b>ADMISIBILIDAD</b>							
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Signature]*  
RAFAEL TORRES  
JEFE DIVISION FINANCIERA

*[Signature]*  
CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ  
P.E. División de Talento Humano

*[Signature]*  
MARTHA ROSALETH HERNANDEZ BELTRAN  
P.E. Oficina de Planeación

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2014

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA				N. RESPUESTA	PROYECTA ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	RUMBO	FINANCIERO	TÉCNICO
		CUMPLE O NO CUMPLE	APROBADA O REPROBADA (VALOR)	EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ALMACÉN O ARCHIVO	VALOR		VALOR PRESENTADO	VALOR CONSIDERADO	DEFERENCIA	% DE ERROR				
1	CONSORCIO MODERLINE	NO CUMPLE	16.863,33	0.000,00	SI	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00%	94,1	CUMPLE		NO CUMPLE	
2	CONSORCIO CMI	NO CUMPLE	18.500,00	0,00	SI	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00%	97,4	CUMPLE		NO CUMPLE	
3	CONSORCIO GRANADA 313	NO CUMPLE	18.500,00	0,00	SI CUMPLE	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00%	95,0	CUMPLE		NO CUMPLE	
4	CONSORCIO BAC 2014	CUMPLE	110.237.137,34	79.598.544,96	SI CUMPLE	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00%	96,3	CUMPLE	100	CUMPLE	
5	CONSORCIO VDN-ALM	CUMPLE	110.237,34	79.598.544,96	SI CUMPLE	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00%	92,9	CUMPLE	100	CUMPLE	
6	CONSORCIO C&G-DISICO 06	NO CUMPLE	11.000,00	0,00	SI CUMPLE	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00%	93,8	CUMPLE		NO CUMPLE	
7	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	NO CUMPLE	18.500,00	0,00	SI CUMPLE	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00%	96,7	CUMPLE		NO CUMPLE	

EL VALOR MÁXIMO

[Empty box for maximum value]

EL COMITÉ TÉCNICO

*[Signature]*  
L.C. JORGE LUIS CARRILLO RIVERA  
Tiempo completo programa de Ingeniería Civil

*[Signature]*  
L.C. FELIX LEFRIDO RUIRO PÉREZ  
Director Académico Campus Nueva Granada

*[Signature]*  
DR. L.C. JORGE EDUARDO ABRON VELOSA  
Director Posgrados Facultad de Educación a Distancia

Que el 4 de septiembre de 2014 a partir de las 10:18 horas, en el auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de cuatro (4) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, así:

"Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación técnica y jurídica de la Invitación Pública No. 05 de 2014, así:

**1) Observaciones presentadas por el Consorcio MODERLINE:**

**Observación No. 01**

**"EXPERIENCIA PROPONENTE.**

Si bien es cierto, en nuestra propuesta se presentó una certificación de experiencia correspondiente a las obras del edificio de Oficinas, Formación y Usos Diversos Junto al Edificio existente de la Escuela de Negocios Luis Vives, ejecutado por la UTE BECSA S.A.U. y SECOPSA; en la que se puede observar que el Costo Directo Total de las obras, fue de 11.715.105,27€, valor que es verificable en la página No. 2 de la misma certificación, realizando una suma simple de las actividades ejecutadas.

Es decir, el valor del contrato con el que se está calculando nuestra experiencia no incluye los Costos indirectos tales como Gastos Generales, Beneficios Industriales e IVA. Razón por la cual adjuntamos el Acta de Liquidación de dicha Obra, con el fin de que nuestra experiencia sea verificada con el valor total del contrato, dado que no estamos mejorando nuestra oferta sino aclarando la información ya presentada".

**Respuesta No. 01:**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente, teniendo en cuenta los criterios de subsanabilidad establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

**Observación No. 2:**

**"K RESIDUAL**

¿. Teniendo en cuenta que la Capacidad Residual de un proponente es un criterio que HABILITA o INHABILITA, más no es un criterio de COMPARACIÓN ENTRE PROPONENTES, ni otorga puntaje alguno y basándonos en la siguiente información publicada en el pliego de condiciones:

**3.9 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

**3.9.1. Reglas de subsanabilidad.**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda el requerimiento que le haga la Universidad para subsanarla.

El (los) documento (s) que se solicite (n) subsanar, en ningún caso podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la propuesta.

Capítulo 6 Causales de Rechazo de las propuestas se menciona:


a. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo, del párrafo del artículo 53 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, "No podrá rechazarse las ofertas por el no cumplimiento de requisitos formales, los mismos podrán subsanarse dentro del término establecido por la Universidad para el efecto".

Por lo anteriormente expuesto, aportamos el anexo 6.2, teniendo en cuenta que la información que no se suministró corresponde a información que aparece registrada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES presentado en nuestra propuesta, razón por la cual no estaríamos incurso en causal de rechazo toda vez que como lo mencionan los pliegos en las Reglas de Subsanabilidad y en la Causal de rechazo a. del pliego de condiciones, es un documento subsanable toda vez que lo sustancial prima sobre lo formal".

**Respuesta 02:**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente, teniendo en cuenta los criterios de subsanabilidad establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

**Observación No. 03:**

b. Teniendo en cuenta que en el formato 6.4. Contratos en Ejecución, no se mencionó la fecha de suspensión para el contrato cuyo objeto es TERMINAR LA CONSTRUCCION DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, hacemos entrega del Acta de Ampliación No. 2 de suspensión No. 1 del contrato. En la cual se evidencia la información que requiere la entidad".

**Respuesta 03:**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente, teniendo en cuenta los criterios de subsanabilidad establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

**Observación No. 04:**

c. Colombia Compra Eficiente habla de Contrato en Ejecución, por esa razón y teniendo en cuenta que no pretendíamos omitir información se relacionó el contrato "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, PARTIENDO DEL ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA REQUERIDO, ENTREGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". Ahora bien, la razón por la cual no se mencionó la fecha de inicio del contrato es porque a la fecha no hay orden de Inicio".

**Respuesta 04:**

El presupuesto del contrato "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, PARTIENDO DEL ESQUEMA BÁSICO Y PROGRAMA REQUERIDO, ENTREGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", relacionado por el oferente se tuvo en cuenta en la valoración del K residual.

**2) Observaciones presentadas por el Consorcio C&G DISICO 05:**

**Observación No. 05:**

"1. En relación al requisito de CUMPLIMIENTO RUP (Numeral 4.3.1), DISICO S.A. tiene una valoración de NO CUMPLE (F045), respetuosamente les solicitamos especificar a qué obedece el concepto de NO CUMPLE, ya que el RUP aportado por DISICO S.A. cumplía a cabalidad con lo solicitado en el numeral 4.3.1 modificado mediante adenda N° 2 el cual reza lo siguiente:

**4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado original, vigente y en firme de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	10	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

*Handwritten initials/signature*

Los requisitos que se desprenden de este numeral son los siguientes:

- El proponente y cada uno de sus integrantes (...), deberá anexar el certificado Original, vigente y en firme.

Disico y C&G cumplen con este requisito.

- Expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre (...)

Disico y C&G cumplen con este requisito.

- Donde consta que **individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos unos de los siguientes códigos: 721210, 721211, 721214**

Disico está inscrito, calificado y clasificado en los códigos: 721211 y 721214

C&G está inscrito, calificado y clasificado en los códigos: 721210, 721211 y 721214. Disico y C&G cumplen con este requisito.

En virtud de lo anteriormente expuesto se concluye que el consorcio C&G DISICO 05 cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1".

**Respuesta 05:**

No se acepta la observación. El oferente no cumple con lo exigido en el Numeral 4.3.1 CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, verificada la información de clasificación en el RUP, a Folio 045 de la propuesta no se evidencia el cumplimiento en forma individual de estar inscritos, calificados y clasificados en alguno de los siguientes códigos: 72 12 10, 72 12 11 o 72 12 14.

**Observación No. 06:**

"ahora bien, notamos que en la casilla de **VALOR A APLICAR EN SMMLV**, el valor que se le debe asignar al integrante C&G se encuentra vacía, el valor que resulta de efectuar la operación correspondiente es de 22.864.40 SMMLV, lo que implica que el valor total aportado por el consorcio en SMMLV para efectos de Experiencia certificada es de 47.063,43 SMMLV, cumpliendo así con el requisito mínimo establecido de 36.904,77 SMMLV y dejando una diferencia positiva de 10.158,66".

**Respuesta 06:**

Se acepta la Observación y se realiza la modificación.

**3) Observaciones presentadas por el Consorcio VDN-ALM:**

**Observación No. 07:**

"

1. Se solicitó revisar la propuesta del Consorcio BAC 2014.

Como consecuencia de lo cual, respetuosamente les solicitamos consideren, que la propuesta incluye un tercer contrato, del componente CONSTRUCCIONES Y OBRAS MUNICIPALES SA, que no figura en el anexo correspondiente, en el que localizamos las siguientes anomalías: el importe del contrato viene sin IVA, no se acompaña de certificación por revisor fiscal o representante legal de conversión a pesos colombianos. Al no figurar en el anexo, les solicitamos aclaren que no pueden ser tenida en cuenta en la propuesta de tal proponente".

**Respuesta 07:**

No se acepta la observación, en aplicación de la primacía de lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se mantiene la evaluación del proponente Consorcio BAC 2014.

**Observación No. 08:**

"

2. Se solicitó revisar la propuesta del consorcio GRANADA 313

Como consecuencia de lo cual, respetuosamente les solicitamos consideren solicitar al proponente CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. que vuelva a calcular su capacidad residual incorporando los contratos que tiene en ejecución, ya que no parecen estar recogidos todos. Se adjunta información al respecto".





GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado					
Inicio	BOE	BORME	Legislación	Anuncios	Publicaciones	Tienda	La Agencia	Buscar	a la Carta
Esta W. en	Inicio	BOE	15/07/2014	Documento	BOE-B-2014-27092		anterior		siguiente

La Fundació Privada Serveis Socials del Montsià (FUSSMONT) ha adjudicado y formalizado el contrato de obras para la construcción de una residencia de la tercera edad, en Ampostà, zona Valletes, 2, acceso C/ Sant Cristòfol, 27B-280.

Publicado en: «BOE» núm. 181, de 26 de julio de 2014, páginas 36353 a 36353 (1 pág.)  
Sección: V Anuncios - A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones  
Departamento: Otros Poderes Adjudicadores  
Referencia: BOE-B-2014-27092

[PDF del anuncio](#)  
[Análisis](#) [XML del anuncio](#)

**TEXTO**

**1. Entidad adjudicadora:**  
a) Organismo:  
Fundació Privada Serveis Socials del Montsià (FUSSMONT).  
b) Dependencia que tramita el expediente:  
FUSSMONT, Secretaria Direcció.  
c) Número de expediente:  
KAN 1.

**2. Objeto del contrato:**  
a) Tipo:  
Obras.  
b) Descripción:  
Construcción Residencia Tercera Edad.

**3. Tramitación y procedimiento:**  
a) Tramitación:  
Ordinaria.  
b) Procedimiento:  
Abierto.

**5. Presupuesto base de licitación.**  
Importe total: 7985762,88 euros.

**6. Formalización del contrato:**  
a) Fecha de adjudicación:  
25/04/2014.  
b) Fecha de formalización del contrato:  
28/04/2014.  
c) Contratista:  
Construccions Rubau, S.A.  
d) Importe o canon de adjudicación:  
Importe total: 6.947.472,54 euros.

Ampostà, 23 de juliol de 2014.- Manel Ferré Montañes, President FUSSMONT.

**Análisis**

Modalidad: Formalización contrato  
Tipo: Obras  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto  
Importe: 6.947.472,54 €  
Ámbito geográfico: Cataluña  
Materias (CPV): 45000000 Trabajos de construcción  
Observaciones: Construcción.

subir



RUBAU | El Blog  
CONSTRUCCIONES RUBAU

### CONSTRUCCIONES RUBAU CONSTRUIRÁ Y EXPLOTARÁ UNA AUTOPISTA DE PEAJE EN CIUDAD DE OBREGÓN, MÉXICO.

Publicado el Julio 15, 2014

Construcciones Rubau se ha adjudicado el contrato de construcción y posterior explotación de una autopista en la ciudad de Obregón, en el Estado mexicano de Sonora, un proyecto estimado en 1.500 millones de pesos (unos 85 millones de euros).



El proyecto "Libramiento de Ciudad Obregón" consiste en la construcción de una vía de acceso a la ciudad de 3,4,2 kilómetros de longitud que está previsto canalice el tráfico de unos 4.300 vehículos diarios, que verán reducido el tiempo de viaje hasta los treinta minutos, frente a los cincuenta que tienen que emplear actualmente.

El Consorcio formado por Rubau y las firmas locales, GLA-A, Constructora Vise e Invex, se ha hecho con este contrato, por el que compitieron otros cuatro grupos, según informó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México. Según este organismo, la propuesta presentada por el consorcio de Construcciones Rubau resultó la "más solvente técnica y económicamente".

Con este contrato, RUBAU refuerza el negocio que ya tiene en el país norteamericano, estratégico en la política de expansión que arrancó en 2010. Este año se ha inaugurado la obra de construcción y explotación de una autopista en Celaya, en el estado de Guanajuato, y se han conseguido dos obras más en es este país. Por un lado, obras de mejora y modernización de la carretera Ixtlahuaca - Jilopetec, en Toluca, estado de México (8,9 millones de euros); y por otro, el edificio Spine de la plata de fabricación del Audi Q5 en San José Chiapa, en el estado de Puebla (18 millones de euros). Este último proyecto consiste en la construcción de los cimientos, estructura, cubierta y fachada del edificio, que tendrá una superficie útil total de 13.800 m2.

[Ver fotos de la obra](#)

#### You May Like



#### \* Me gusta

Se el primero en dar tu opinión

#### Relacionado

RUBAU SE ADJUDICA UNA NUEVA OBRA EN COLOMBIA Y CONSOLIDA SU PRESENCIA EN EL PAÍS.  
LA "RUBAU CONSTRUCCIONES RUBAU"

Construcciones RUBAU IMPORTANTE HITO INTERNACIONAL  
La "RUBAU CONSTRUCCIONES RUBAU"

RUBAU informa: Actividad Internacional de las empresas de la Asociación Nacional de Constructores Independiente de la que forma parte CONSTRUCCIONES RUBAU. En "América"

Esta entrada fue publicada en [RUBAU - CONSTRUCCIONES RUBAU](#) y etiquetado [autopista](#), [mexico](#), [Rubau](#). [Guarda en enlaces permanentes.](#)

RUBAU | El Blog

El tema Twenty Ten. Blog de WordPress.com

#### Respuesta 08:

La información suministrada por el proponente no constituye instrumento documental que permita la exclusión o rechazo de la propuesta presentada por el Consorcio Granada 313. Analizado el registro único de proponentes no se encuentra motivo para proceder de conformidad con lo solicitado.

#### 4) Observaciones presentadas por el Consorcio CMJ:

#### Observación No. 09:

"Con respecto a la evaluación de la experiencia de nuestra propuesta, no estamos de acuerdo, debido a que toda la experiencia presentada es válida, porque cumple a cabalidad lo solicitado en el Pliego de Condiciones:"

*Handwritten initials or marks.*

- La experiencia de orden No. 1 correspondiente al IED Costa Rica, corresponde a una obra nueva ya que el objeto del contrato de acuerdo a la certificación anexa en nuestra oferta dice "La ejecución de las obras de mejoramiento integral lo cual incluye el reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física; de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y cantidades de obra entregados por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, de la Institución Educativa: REPUBLICA DE COSTA RICA, SEDE A, REPUBLICA DE COSTA RICA, LOCALIDAD DE FONTIBON". El proyecto se ejecuto bajo el objeto de restitución, o sea construcción de obra nueva, como se evidencia en la certificación, TIPO DE CONSTRUCCION: "Dos (2) bloques de tres pisos construidos en estructura de concreto a la vista, con muros en ladrillo estructural, santafe a la vista, pisos de aulas y laboratorios en baldosín de granito de 33 x 33 pulido, circulaciones en tablon de gres 25x25. Baños enchapados en tableta 20x20. Ventanería en aluminio con vidrio templado de 5 mm. Escaleras en concreto armado enchapadas en escalgres". Por lo anterior solicitamos a la entidad darle a esta experiencia la calificación de cumple. Se anexa certificación.
- La experiencia de orden No. 2 correspondiente al IED Florida Blanca, corresponde a una obra nueva ya que el objeto del contrato de acuerdo a la certificación anexa en nuestra oferta dice "Ejecución de las obras de mejoramiento integral: Reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física, de las siguientes instituciones educativas distritales. Así; FLORIDA BLANCA, LOCALIDAD DE ENGATIVA". El proyecto se ejecuto bajo el objeto de restitución, o sea construcción de obra nueva, como se evidencia en la certificación, TIPO DE CONSTRUCCION: "construcción nueva conformado por preliminares, cimentación, sistemas de desagües aguas lluvias y aguas negras, estructura, mampostería, Prefabricados, sistemas de suministro de agua y gas, instalación eléctrica, telefónica y de comunicaciones, pañetes, pisos, cubiertas e impermeabilizaciones, carpintería metálica, enchapes, iluminación, aparatos sanitarios y accesorios, cielos rasos y divisiones, pintura, cerraduras y vidrios, obras exteriores, aseo y varios. Ahora, asociación de padres de familia y pagaduría, área administrativa, audiovisuales, 18 aulas, aulas especiales (artes, informática, tecnología), 8 bañetas de baños, biblioteca (hemeroteca), bienestar, 2 canchas Múltiples, emisora, enfermería, laboratorios (química, física), Patio de banderas, portería, sala de profesores y tienda escolar". Por lo anterior solicitamos a la entidad darle a esta experiencia la calificación de cumple. Se anexa certificación.
- La experiencia de orden No. 3 correspondiente al IED John F Kennedy, corresponde a una obra nueva ya que el objeto del contrato de acuerdo a la certificación anexa en nuestra oferta dice "La ejecución de las obras de mejoramiento integral: Reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física; de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y cantidades de obra entregados por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, de la Institución Educativa: JOHN F KENNEDY LOCALIDAD KENNEDY". El proyecto se ejecuto bajo el objeto de restitución, o sea construcción de obra nueva, como se evidencia en la certificación, TIPO DE CONSTRUCCION: "Localización, demolición estructuras existentes construcción de bloques 1 y 2 y obras exteriores" Por lo anterior solicitamos a la entidad darle a esta experiencia la calificación de cumple. Se anexa certificación.
- La experiencia de orden No. 4 correspondiente al Colegio Villa Estadio, adjuntamos fotos y planos, donde se evidencia que es una construcción de dos pisos.
- La experiencia de orden No. 5 correspondiente a la segunda etapa del Edificio Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional ubicado en el Cantón Norte se evidencia que tiene más de dos pisos de acuerdo al acta de recibo y liquidación".

**Respuesta 09:**

1. Respecto a la experiencia de orden No. 1. No se acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación no establece el área de restitución, por tanto, no se puede cuantificar y en consecuencia no se puede habilitar tal certificación.
2. Respecto a la experiencia de orden No. 2. Se acepta la observación y se realiza la modificación de la evaluación correspondiente.
3. Respecto a la experiencia de orden No. 3. No se acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación no establece el área de restitución, por tanto, no se puede cuantificar y en consecuencia no se puede habilitar tal certificación.
4. Respecto a la experiencia de orden No. 4. Se acepta la observación y se realiza la modificación en la evaluación, con base en la información suministrada por el proponente.
5. Respecto a la experiencia de orden No. 5. Se acepta la observación y se realiza la modificación en la evaluación, con base en la información suministrada por el proponente.

**Observación No. 10:**

"Con respecto a la evaluación de la capacidad residual, en el Informe de Evaluación Preliminar dice: "1. No es posible determinar la capacidad residual del oferente porque falta la siguiente información para hallar la capacidad residual: a. El integrante del consorcio CONTEIN S.A.S. no incluye dentro del anexo 6.2 la casilla fecha de finalización del contrato, por lo que no es posible determinar su capacidad residual, porque no es posible registrar experiencia. 2. Por lo anterior no es posible determinar la capacidad residual del oferente por lo que se rechaza la oferta, de acuerdo con el capítulo 6, literal J y K".

Si se observa el cuadro presentado el valor total de los contratos en SMML, es el dato requerido para el cálculo del Factor de la experiencia, con el que se calcula la capacidad residual, adicionalmente en el Registro Único de Proponentes, para cada una de las obras acreditadas aparece el valor en salarios mínimos, el cual coincide con el presentado en el Anexo 6.2 de la oferta, o sea que si era factible calcular la experiencia, solicitamos a la entidad tener en cuenta la sumatoria de experiencia presentada. Se subsana la información faltante del cuadro, la cual no era requerida para la evaluación de la oferta".

**Respuesta 10:**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente, teniendo en cuenta los criterios de subsanabilidad establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

**5) Observaciones presentadas por el Consorcio BAC 2014:**

**Observación No. 11:**

"Se indica que el **Anexo No 7** no cumple con el literal l y m del capítulo 6 del pliego de condiciones, el cual señala lo siguiente:

"l) Cuando no exista correspondencia entre la información diligenciada en los anexos y los documentos soporte, solicitados en la propuesta o durante el periodo de evaluación. **Siempre y cuando estos sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.**" (negrilla fuera de texto)

m). "Cuando el proponente omita datos necesarios para la comparación de las propuestas, previstos en los anexos requeridos en el pliego de condiciones".

Así mismo, El pliego de condiciones en el numeral 3.9.1. Indica:

"En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar".

Teniendo en cuenta que, Las entidades públicas no están facultadas para señalar como causal de rechazo el incumplimiento de requisitos de forma, que no impidan la valoración objetiva de las propuestas, la no inclusión en el formulario de la entidad de la información contenida en la certificación No. 3 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA EN EL P.E.R.I CASA DE LA VIRGEN DE LOGORÑO" presentada a folios 184 a 197, no constituye suficiente causal de rechazo de la oferta, con mayor razón si con los documentos aportados se pueden realizar una evaluación de los aspectos solicitados en el formulario por el pliego de condiciones, por lo tanto al descalificar la propuesta presentada por el **CONSORCIO BAC 2014**, se estaría vulnerando el principio de selección objetiva del contratista. "

**Respuesta 11:**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente, teniendo en cuenta los criterios de subsanabilidad establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

**Observación No. 12:**

"Adicionalmente, la certificación No. 2 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META", a folios 200 y 201 se evidencia que la construcción de las torres A y B del Hospital son de 3 pisos.

En la observación formulada, no se tiene en cuenta que el **CONSORCIO BAC 2014** presenta todas las certificaciones que acreditan la experiencia específica para participar en el proceso de selección y por el contrario omite hacer un análisis integral de los documentos aportados.

Con fundamento en lo anterior, el **CONSORCIO BAC 2014** sí cumplen con los criterios técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones razón por la cual no se debe rechazar la oferta presentada.

Hacemos énfasis que, las aclaraciones aquí presentadas, no comportan una adición, modificación, variación o corrección del fondo de la propuesta, ni afectan la información inicialmente suministrada en la oferta presentada por la empresa que represento.

Con fundamento en los argumentos antes expuestos, respetuosamente solicitamos se declare habilitada técnicamente la propuesta presentada por **CONSORCIO BAC 2014**, toda vez que se ajusta a las previsiones del Pliego de Condiciones de la Universidad Militar Nueva Granada."

**Respuesta 12:**

Esta certificación está habilitada como válida con la calificación de **CUMPLE**, en la evaluación de la oferta.

**6) Observaciones presentadas por el Consorcio ALIANZA CIVIL:**

**Observación No. 13:**

"Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer aclaración a la evaluación técnica emitida por la entidad, donde manifiestan el incumplimiento de la experiencia específica, por la no claridad en el número de pisos de cada una de las certificaciones o proyectos aportados. Con base en lo anterior adjunto certificación de cada uno de los interventores donde se aclara el número de piso de cada obra, adicional a esto un serie de material fotográfico donde se puede corroborar que efectivamente las obras presentan el requerimiento exigido por la entidad en el componente de experiencia específica".

**Respuesta 13:**

Se acepta la observación y se realiza la modificación en la evaluación, con base en la información suministrada por el proponente.

**7) Observaciones presentadas por el Consorcio GRANADA 313:**

**Observación No. 14:**

"Con respecto a las certificaciones de experiencia presentadas:

La primera que fue la construcción del Colegio Aquila, que esta aportada en la propuesta a folio 411 a 417, donde la entidad no la valida puesto que argumenta que en los documentos anexos no estipula que es una construcción de dos piso. Queremos complementar dicha información con un registro fotográfico donde se puede constatar que son dos pisos. (Anexamos 1 folio, fotos)

Al igual hacemos llegar copia de diez y ocho (18) folios de parte de las Memorias de Calculo donde existe la descripción del proyecto que estipula que conforma el proyecto, donde da claridad que son dos planta con sus respectivas áreas construidas. (Anexamos 18 folios)

La cuarta que fue la Construcción de un Edificio Judicial destinado a ser la Sede de los Juzgados de Girona, que esta aportada en la propuesta a folio 424 a 428; en el folio 425 donde se describen las obras que se ejecutaron estipula 8 forjados. Anexamos definición de forjados donde se puede constatar que esto se refiere a que fueron 8 pisos construidos.

8

M

Por lo anterior solicitamos que estas certificaciones sean Aceptadas y validadas dentro de la experiencia aportada por el consorcio."

**Respuesta 14:**

Se acepta la observación y se realiza la modificación en la evaluación, con base en la información suministrada por el proponente.

**Observación No. 15:**

" CONSORCIO VDN-ALM

A folios 5 y 6 presenta documento Consorcial que está suscrito con fecha del 28 de octubre de 2014 cuando el cierre fue el 26 de julio de 2014".

**Respuesta 15:**

Una vez revisada la oferta se solicitó la subsanación correspondiente, toda vez que se trata de un asunto de forma.

**Observación No. 16:**

"A folio 119 y 120 presente Anexo 6.4 Listado de contratos en ejecución del Señor Julián Andrés Cogollo no presentan el de Construcciones Lujan S.A. Sucursal Colombia, por tanto no se podría verificar la Capacidad Residual del proponente".

**Respuesta 16:**

No se acepta la observación y se mantiene la evaluación del Consorcio VDN-ALM, por tratarse de un asunto de forma.

**Observación No. 17:**

"La Certificación aportada en la propuesta a folio 143 no cumple puesto que el objeto fue Rehabilitación y Ampliación y los pliegos eran muy claros que los contratos aportados eran en Construcción por tanto esta certificación debe ser rechazada".

**Respuesta 17:**

Se acepta la observación y se procede de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

8) Observación presentadas por el Consorcio VDN-ALM:

**Observación No. 18:**

"

1. AL CONSORCIO GRANADA 313: El pliego de condiciones es claro y contundente en cuanto al numeral 2.6 USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

**2.6. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

La Universidad conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

El proponente utiliza el nombre de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA dado que su nombre es CONSORCIO GRANADA 313, por lo tanto tal como lo expresa el numeral el proponente y su propuesta debe SER RECHAZADA."

**Respuesta 18:**

No se acepta la observación, toda vez que no se utiliza el nombre genérico "UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA". Valga decir, que en el diccionario de la Real Academia de la Lengua existen varios significados de la palabra GRANADA.

Cordialmente,

Capitán de Navío (r) **RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Comités Jurídico y Técnico de la Invitación Pública No. 05-2014"

Que la Universidad presentó el resumen del informe de verificación y evaluación final de la Invitación Pública en mención, luego de resolver las observaciones presentadas por los proponentes, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Nº 05 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)						
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN	PUNTAJE TÉCNICO
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	(300 PUNTOS)
1	CONSORCIO MODERLINE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
2	CONSORCIO CMJ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
3	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
4	CONSORCIO VDN-ALM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
5	CONSORCIO GRANADA 313	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
6	CONSORCIO BAC 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
7	CONSORCIO C&G DISCO 05	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes; el proponente Consorcio VDN-ALM presentó la siguiente observación y la Universidad le dio respuesta en los términos que se señala a continuación:

"

1. El señor JULIAN COGOLLO en representación del Consorcio VDN-ALM, presentó la siguiente observación:

Respecto al Consorcio ALIANZA CIVIL, dentro de la cual se le admitió certificaciones que estaban contando basados en unas fotografías, dado que el Consorcio cuando argumentó la capacidad residual no fue suficiente diríamos que una fotografía no amplía el conocimiento de una edificación, ello no establece el número de pisos, si de pronto de otra forma se diera veracidad a esas certificaciones estaríamos tranquilos, como el caso de una curaduría.

**Respuesta 01**

No se acepta la observación del proponente. Se mantiene la evaluación en consideración a que no es cierto que el Comité de Evaluación hubiera tenido únicamente en cuenta registros fotográficos del proponente ALIANZA CIVIL, como lo afirmó el interviniente. En aras de la precisión nos permitimos indicar que el ingeniero Pedro Gutiérrez Bustillo representante legal de interventoría del proyecto "construcción de una infraestructura educativa en Tumaco (Nariño) dio cuenta el 21 de agosto de 2014 que la edificación construida consta de dos (2) plantas; igualmente el ingeniero Eduardo Fernández Rincón, representante de CIVING ingenieros contratistas SENCE en su calidad de interventor, certificó el 25 de julio de 2014 que el Consorcio hospitalidad realizó una obra consistente en la construcción de la primera etapa del Hospital de primer nivel en el Municipio de Funza, que consta de dos niveles; así mismo, el representante legal del Consorcio Milenio en su calidad de interventor certificó el 13 de julio de 2014 que la Unión Temporal San Esteban, desarrolló la construcción de obras en el Batallón de Infantería General Alfredo Vásquez Cobo y construcción de obras de la Brigada Móvil en Valledupar, las cuales constan de dos (2) niveles, en ésta se certifica que el área total construida cubierta fue de 6898 m2.

Cordialmente,

Capitán de Navío (r) RAFAEL TOVAR MONDRAGON  
Vicerrector Administrativo (e)"

Que se realizó el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.º 1	Media Geométrica
Balota n.º 2	Media Aritmética
Balota n.º 3	Propuesta más económica

10

11

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 2 "Media aritmética" como modalidad para asignar el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el siguiente puntaje:

OPCIÓN 2 - MEDIA ARITMÉTICA										
N°	PROFICIENTES	VALOR TOTAL	ADMISIBILIDAD	MEDIA ARITMÉTICA						
				PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA		DIF2	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
	PRESUPUESTO OFICIAL	11.366.667.881,00			11.366.667.881,00					
1	CONSORCIO MODERLINE	10.927.476.770,00	ADMISIBLE	300,00	10.927.476.770,00		10.927.476.770,00	(148.619.560,75)	114,75	415
2	CONSORCIO CMJ	11.068.814.029,97	NO ADMISIBLE							
3	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	10.230.076.882,05	ADMISIBLE	300,00	10.230.076.882,05	548.780.327,20	10.230.076.882,05	548.780.327,20	191,61	492
4	CONSORCIO VDN-ALM	10.947.231.933,47	ADMISIBLE	300,00	10.947.231.933,47		10.947.231.933,47	(168.374.724,22)	109,59	410
5	CONSORCIO GRANADA 313	10.523.926.475,58	ADMISIBLE	300,00	10.523.926.475,58	254.930.733,66	10.523.926.475,58	254.930.733,66	197,12	497
6	CONSORCIO BAC 2014	10.677.763.313,39	ADMISIBLE	300,00	10.677.763.313,39	101.093.895,86	10.677.763.313,39	101.093.895,86	200,00	500
7	CONSORCIO C&G DISICO 05	10.991.797.005,51	NO ADMISIBLE							
	MEDIA ARITMÉTICA				10.778.257.209,25	101.093.895,86				
						10.677.763.313,39				

Que Obtenido el puntaje económico, se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la invitación Pública No. 05 de 2014, que se señala a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N.º 05 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)									
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	OFERTA ECONOMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	(300 PUNTOS)	(200 PUNTOS)	(500 PUNTOS)	
1	CONSORCIO MODERLINE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	114,75	414,75	\$ 10.927.476.770,00
2	CONSORCIO CMJ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	\$ 11.068.814.029,97
3	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	191,61	491,61	\$ 10.230.076.882,05
4	CONSORCIO VDN-ALM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	109,59	409,59	\$ 10.947.231.933,47
5	CONSORCIO GRANADA 313	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	197,12	497,12	\$ 10.523.926.475,58
6	CONSORCIO BAC 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	200	500	\$ 10.677.763.313,39
7	CONSORCIO C&G DISICO 05	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	\$ 10.991.797.005,51

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 05 de 2014, a la propuesta presentada por el Consorcio BAC 2014, por un valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.677.763.313) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 05 de 2014.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al Consorcio BAC 2014, conformado por las firmas CONSTRUSAR S.A. identificada con el Nit No. 892.002.985-5 con un cincuenta y un por ciento (51%) de participación y CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES SA COMSA

SUCURSAL COLOMBIA, identificada con el NIT No. 900.633.034-1 con un cuarenta y nueve por ciento (49%) de participación, la Invitación Pública N.º 05 de 2014 cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS"**, cuya oferta económica asciende a DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.677.763.313) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.677.763.313), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 (Edificios), Destino Presupuestal 6131300 (Proyecto Campus Nueva Granada), PDI 020103007117, certificado de disponibilidad presupuestal N° 58181 del 19 de junio de 2014, vigencia fiscal año 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **19 2 SET. 2014**

Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	VO. BO. JEFE OFICINA JURÍDICA
Aidee Milena García Camión- P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	Dra. Mónica Marcela Urrego David, Jefe (e) División de Contratación y Adquisiciones.	Capitán de Navío (r) Rafael Antonio Tovar-Monasterio, Vicerrector Administrativo (e)	Dra. Elsa Liana Aguirre Leguizamó, Jefe Oficina Asesora Jurídica.